En la çibdad de Lorca a onze dias del mes de hebrero de
mill quinientos e setenta e siete años martes en el ayuntamiento
con ... en la sala del ayuntamiento desta dicha çibdad los señores
de la çibdad de Lorca conviene a saber los señores el licenciado [illegible]
alcalde mayor e Martin de [illegible] alferez mayor el licenciado [illegible]
[illegible] de [illegible] de Lara [illegible]
[illegible] [illegible] Martin de [illegible] Alonso de Castillo
Alonso [illegible] de Guevara Gaspar de Salazar [illegible] de
Guevara Gomes [illegible] de Guevara

~~[illegible]~~

En este ayuntamiento el señor Francisco de Vega Velarde persona
nombrada por el señor corregidor para que sirva y exerça
el oficio de alguazil mayor en esta çibdad
al qual le dio [illegible] en forma como consta
de los autos que se hizieron y para que lo
pueda usar se [illegible] del señor de Vega Velarde
el juramento en forma

Mandaron que el mayordomo de [illegible] pague a [illegible]
[illegible] doze ducados [illegible]
a [illegible] de la dicha çibdad [illegible]
el cargo que tiene de [illegible]
los desta çibdad los quales le de conforme
[illegible] y son por los que [illegible] deste
presente año de [illegible] los quales le de y tome
su carta de pago

En este estado entro el señor el licenciado Juan Leones(?) de Guevara
y el señor [illegible] de [illegible] y Juan [illegible] de Guevara

[illegible]